
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<b>INFORME DE ACTIVIDADES No. 08</b>	Página 1 de 4
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 8236004 DEL 2025</b>	<b>PERIODO DEL INFORME</b> Desde (01/05/2026) Hasta (31/05/2026)

1. DATOS DEL CONTRATO	
<b>Contratista:</b>	<b>Jairo Alonso Archila Santamaria</b>
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios profesionales brindando asistencia técnica frente a la operación del programa de alimentación escolar en las IED del distrito capital.
<b>Valor del Contrato:</b>	El valor del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$48.224.998).
<b>Forma de Pago:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Un primer pago proporcional sobre la base de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.227.000). Por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar.</li> <li>Pagos mensuales iguales por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.227.000).). Hasta el 31 de diciembre de 2025.</li> <li>Pagos correspondientes a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.412.988). A partir del 1° de enero de 2026.</li> <li>Un pago final sobre la base de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.412.988). Por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO 1:</b> Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> A partir del 1° de enero de 2026, se realizará un reajuste al valor de los honorarios mensuales del contrato, equivalente al 4.4%, como consta en los numerales 3 y 4 precedentes. Para el citado reajuste se cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente desde la suscripción del contrato, por ende, dicha actualización operará en forma automática, no constituye una modificación contractual y se entiende aceptada por las partes con la suscripción del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3:</b> En los meses donde se suspenda el contrato, se efectuarán pagos proporcionales sobre la base de los honorarios mensuales correspondientes a la vigencia respectiva, únicamente por los días de prestación efectiva del servicio.</p>
<b>Plazo:</b>	<p>El plazo del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026 y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de Inicio no podrá ser anterior al 1° de octubre de 2025.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1811 de 2024 “<i>Por la cual se establece el calendario académico del año 2025 en los jardines infantiles e instituciones de educación preescolar, básica y media del sector oficial de Bogotá D.C.</i>”, en atención a las necesidades del servicio a contratar, se establece que el contrato se suspenderá del <b>dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco al quince de enero de dos mil veintiséis (16/12/2025 al 15/01/2026)</b>, por lo que se reanudará el día 16 de enero de 2026.</p>
<b>Modificaciones:</b>	N/A
<b>Fecha de Inicio:</b>	<b>01/10/2025</b>
<b>Fecha de Terminación:</b>	<b>30/09/2026</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL</b>
<b>Supervisor - Cargo:</b>	<b>DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA – Director de Bienestar Estudiantil.</b>



**2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO**

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
1. Brindar asistencia técnica a las instituciones Educativas Distritales, en todas sus jornadas (JM, JT, JN), con comedor escolar, cocinas móviles, servicio integral de almuerzo transportado, refrigerios escolares y todas las modalidades a las que haya lugar, verificando la ejecución del PAE de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales de los operadores, contratista o logístico, con el fin de documentar, gestionar y reportar las alertas evidenciadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento PAE La Merced S1</li> <li>• Acompañamiento PAE España S1</li> <li>• Acompañamiento PAE La Merced S1</li> <li>• Acompañamiento PAE Faustino Sarmiento S4</li> <li>• Acompañamiento PAE República de Panamá S1</li> <li>• Acompañamiento PAE Tomás Carrasquilla S1</li> <li>• Acompañamiento PAE Andrés Bello S2</li> <li>• Acompañamiento PAE Nuevo Horizonte S3</li> <li>• Acompañamiento PAE Nuevo Horizonte S4</li> <li>• Acompañamiento PAE Friedrich Naumann S2</li> <li>• Acompañamiento PAE Friedrich Naumann S1</li> <li>• Acompañamiento PAE Benjamin Herrera S3</li> <li>• Acompañamiento PAE Faustino Sarmiento S4</li> <li>• Acompañamiento PAE Cultura Popular S2</li> <li>• Acompañamiento PAE Heladia Mejía S2</li> <li>• Acompañamiento PAE Jorge Eliecer Gaitán S4</li> <li>• Acompañamiento PAE Jorge Eliecer Gaitán S2</li> <li>• Acompañamiento PAE Tomás Carrasquilla S1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20260504LaMerced01</li> <li>• 20260504España01</li> <li>• 20260506MesaLaMerced</li> <li>• 20260506DomingoFaustinoS04</li> <li>• 20260507RepublicadePanama01</li> <li>• 20260507TomasCarrasquilla01</li> <li>• 20260511AndresBello02</li> <li>• 20260512NuevoHorizonte03</li> <li>• 20260512NuevoHorizonte04</li> <li>• 20260513FriedrichNaumann02</li> <li>• 20260513FriedrichNaumann01</li> <li>• 20260515BenjaminHerrera03</li> <li>• 20260519MesaDomingoFaustino04</li> <li>• 20260520CulturaPopular02</li> <li>• 20260521HeladiaMejia02</li> <li>• 20260526JorgeEliecerGaitan04</li> <li>• 20260526JorgeEliecerGaitan02</li> <li>• 20260528TomasCarrasquilla01</li> </ul>
2. Socializar y retroalimentar a las IED, sobre el informe mensual de seguimiento al desempeño del PAE generado por la Interventoría del PAE.	Se socializa con el <b>Colegio Julio Garvito Armero IED la novedad CNT_CL30853_UT NUTRIENDO FUTURO COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)</b> , la cual reposa en el informe de gestión de Interventoría de REFRIGERIOS para el mes de abril de 2026.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20260520JulioGarvitoArmero01</li> </ul>
3. Promover en las IED la realización de los comités de Tiendas Escolares de acuerdo con lo establecido en la Resolución vigente y de los Comités de Alimentación escolar, en los cuales debe participar e informar el proceso del PAE como: aspectos técnicos, operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios para la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAE Francisco Primero.</li> <li>• CAE Agustín Fernández.</li> <li>• CAE José Manuel Restrepo.</li> <li>• CAE De Cultura Popular.</li> <li>• CAE Juan Francisco Berbeo.</li> <li>• CAE Tomás Carrasquilla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20260506FranciscoPrimeroC</li> <li>• 20260514AgustinFernandezC</li> <li>• 20260515JoseManuelRestrepoC</li> <li>• 20260521DeCulturaPopularC</li> <li>• 20260525JuanFranciscoBerbeoC</li> <li>• 20260525TomasCarrasquillaC</li> </ul>
4. Realizar acompañamiento a las actividades de los interventores en campo, efectuando recomendaciones, alertas y sugerencias que	Se realiza acompañamiento a la Interventora de Campo <b>Yancy Rivera</b> en el <b>Colegio De Cultura Popular IED Sede 1</b> en la entrega de complementos alimentarios en modalidad Refrigerios, se evidencia buena aceptación de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20260521InterventoriaR</li> </ul>


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<b>INFORME DE ACTIVIDADES No. 08</b>	Página 3 de 4
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 8236004 DEL 2025</b>	<b>PERIODO DEL INFORME</b> Desde (01/05/2026) Hasta (31/05/2026)

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
garanticen la ejecución continua y eficiente de las funciones y obligaciones establecidas en los contratos y/o convenios mediante los cuales se entrega alimentación escolar.	los complementos alimentarios.	
5. Generar el reporte de los indicadores de gestión asociados a las visitas de acompañamiento en la ejecución del PAE.	Se socializan los indicadores del mes de Abril del Equipo de Gestión Territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20260529Indicadores</li> </ul>
6. Promover en la comunidad educativa la implementación del Sistema de Información del PAE (SIPAE).	Para el mes de mayo no se presenta la actividad relacionada en la obligación contractual.	No aplica evidencia para la presente obligación en el mes de mayo.
7. Participar en los comités locales de seguridad alimentaria y nutricional, con el fin de reportar las actividades generadas por la SED, para las líneas de acción establecidas en la política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLSAN Barrios Unidos</li> <li>• CLSAN Usaquén</li> <li>• CLSAN Puente Aranda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20260505ClsanBarriosUnidos</li> <li>• 20260513ClsanUsaquen</li> <li>• 20260520ClsanPuenteAranda</li> </ul>
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o el apoyo a la supervisión, en el marco del objeto contractual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación SIPAE</li> <li>• Mesa Nivel Central – Cumpleaños.</li> <li>• Mesa Socialización Interventoría</li> <li>• Reunión Seguimiento Gestores Territoriales DILE Barrios Unidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20260519CapacitacionSIPAE</li> <li>• 20260522MesaNivelCentral</li> <li>• 20260527MesaInterventoria</li> <li>• 20260528MesaBarriosUnidos</li> </ul>

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD
SALUD	04/2026	30/04/2026	236.900	COMPENSAR
PENSIÓN	04/2026	30/04/2026	303.200	PORVENIR
ARL	04/2026	30/04/2026	46.200	SURA

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
Una vez revisado el aplicativo de seguimiento de la correspondencia a cargo del contratista, se identificó que SI__ NO__ se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el período objeto del presente informe.
La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia

11-IF-023  
V1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<b>INFORME DE ACTIVIDADES No. 08</b>	Página 4 de 4
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 8236004 DEL 2025</b>	<b>PERIODO DEL INFORME</b> Desde (01/05/2026) Hasta (31/05/2026)

en el área, remitida por correo electrónico, el cual se adjunta al presente en 01 folios.

#### 5. INGRESO A ALMACEN

N/A

#### 6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No. 08, el cual corresponde a \$ 4.412.988 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es: 63 %.

Fecha de elaboración: 31/05/2026